SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

CONCURSO DE MÉRITOS SDHT-CMA-008-2024

OBJETO

REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL ECOBARRIO NUEVA CASTILLA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN

FECHA CIERRE DEL PROCESO	2/12/2024
TRM 4/12/2024	*4,443.53*
METODO ALEATORIO	MEDIA GEOMETRICA
MG	*425.02*

CRITERIOS PONDERABLES DEL PROFESIONAL

No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONETE	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA	CONDICION DEL PROPONENTE	Valor Promedio de los Contratos Validos para Acreditar Experiencia de los Proponentes Habilitados	Experiencia del Proponente (67,5 PTOS)	Experiencia y formacion acadaemica de personal clae evaluable(Experiencia adicional) (5 PTOS)	Experiencia y formacion acadaemica de personal clae evaluable(Formación adicional) (5PTOS)	CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1 PTOS)	CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PTOS)2	CRITERIOS DIFERENCIALES PONDERABLES PARA MIPYMES (0,25 PTOS)	VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PTOS)	PUNTUACIÓN FINAL
1	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
2	LITORAL CONSULTING SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
3	SEIING SAS BIC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
4	SOLIUN SAS	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	425.02	67.5000	5.00	5.00	1.00	0.25	0.25	1	20	**100.0**

Observaciones:
1. El proponente Litoral Consulting SAS allega dcoumentos de subsanacion del contrato No. 6 y aporta el contrato No. 7 el cual cumple con la experiencia expecifica pero no cumple con la ecperiencia general.
De acuerdo con "10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" del pliego de condiciones, AL MENOS UN DE LOS CONTRATOS VALIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBERA CUMPLIR LA ACTIVIDAD SECUNDARIA.